

AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 18 DE AGOSTO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

DIVORCIO. 2017-514 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente a efectos de continuar con el trámite de nulidad propuesto en el trámite de la referencia, se advierte que el apoderado judicial de la parte accionante no ha suministrado los correos electrónicos de las señoras GLADYS MIRANDA CASTELLANOS, CAYETANA CASTELLANOS AGUILAR y HENRY TORRES QUINTANA a efectos de poder lograr su comparecencia a la audiencia.

Conforme a lo anterior se ordena requerir a la parte actora, para que en el término de cinco días cumpla con la carga procesal encomendada en auto del 23 de julio del 2020.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **45** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **21** de agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria